



# Sección Judicial

## Remates

### NORBERTO FELICIANO ECHAGÜE

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 5 de L. de Zamora, comunica en autos "Martínez de Iglesias María Esther c/ Jaime Eduardo s/Ejecución Hipotecaria" Expediente: 40911 que el Martillero Norberto Feliciano Echagüe, subastará EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 10 HS., en el Salón del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora, sito en Portela 625 de Lomas de Zamora, el Departamento ubicado en Gorriti 11 piso 7mo. UF 47 Dto "C" de la ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora, según título lotes 6g y 6h, Manzana 16 Catastro: II -B -16 - parc: 6s-UF: 47 políg.: 07-03, sup 59,85 m2, Matrícula 668/47 de Lomas de Zamora (63), ocupa: Federico Pablo Sicaro con su hijo Juan Cruz Sicaro en carácter de inquilinos, Base \$ 240.302,85 al contado y mejor postor. Señal: 30 %, 1 % sellado de boleto: Comisión 3 % más IVA y el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (Ley 14.058), todo efectivo en el acto, saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme con el Art. 133 del CPCC. Visitas los días 13 y 14 de febrero de 2012 de 11 a 12 hs. en el lugar. Adeuda, Imp. Municipal: \$ 44.154,54 al 20/10/09, inmobiliario: \$ 48553 al 9/12/09 y Aysa: \$ 225,51 al 19/10/09 y Expensas \$ 66.158,36 al 24/10/11. Lomas de Zamora, 30 de diciembre de 2011. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, Secretaria. L.P. 15.043 / ene. 9 v. ene. 11

### EDUARDO DÍAZ

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única con sede en Ricardo Balbín 1753 piso 5° de la ciudad de San Martín, Provincia de Bs. As., hace saber en autos "Sanita Sergio Fabián c/ Palmon, Julia Irma s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 31857, que el martillero Eduardo Díaz rematará EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 10,00 HS., en la Sede del Juzgado sito en Ricardo Balbín 1753 P.5° de la Ciudad de San Martín, Provincia de Bs. As., el bien será exhibido los días 22 y 23 de febrero de 2012 de 10,00 a 11,00 hs. Inmueble sito en Pasaje 60 N° 1433/1437, Barrio Cabuli de la localidad de Villa Granaderos, Partido de San Martín, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. P, Mza. 27, Parc. 13. Matrícula: 27.382, Superficie: 250 m2. Base: \$ 63.561. Al mejor postor, Sellado de Ley. El comprador deberá abonar el 10 % del precio como Señal, el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (Art. 38 inc. B, Ley 7.014), Comisión: 1,5% cada parte. Deudas: Fs. 114 Aguas Argentinas al 18-5-01 \$ 70,40; Fs. 121/122 OSN al 8-8-01 Sin Deuda; Fs. 325 AySA al 15-2-08 \$ 237,58; Fs. 334 Arba al 31-1-08 \$ 2.780,60; Fs. 500 Municipalidad de Gral. San Martín al 14-9-11 \$ 5.877,90. Según constatación de Fs. 93. El inmueble consta de living comedor de (4 x 6 mts aprox.) con techo de madera, 2 dormitorios de (3,70 x 3,70 mts) con placards, baño, cocina y garage, pequeño fondo y frente pequeño jardín. Fs. 489 Habita Oribe Silvera quien reside como único morador y reconoció a la demandada la propietaria del bien. El comprador deberá constituir -en el acto de la firma del boleto- domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme lo dispuesto por el Art. 133 CPC. San Martín, 6 de diciembre de 2011. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado. S.M. 54.646 / ene. 9 v. ene. 11

### DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 5, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: Pullman Crediticia S.R.L. c/ Graff Juan R. s/ E. Prendaria, exp. 105.744, rematará EL 6 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 10,40 HS., en Casanova 82 de B. Bca.: un automotor Chevrolet, Corsa GL 1.6, sedan 4 ptas, año 1996, dominio AXK745. Base \$ 3.281. Al contado, precio y comisión 10% + IVA, 1 % sellado, aporte ley, en dinero efectivo acto de rte. Entrega inmediata. Revisar desde media hora antes. Bahía Bca., 16 de diciembre de 2011. Juan Carlos Tufari, Secretario. B.B. 59.222 / ene. 9 v. ene. 11

### IRENE NÉLIDA KUNDROTAS DE CASTELO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Estévez Carmen Beatriz c/ Angelone Eduardo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 44761), que la Martillera Irene Nélide Kundrotas de Castelo, (Tel.4-793-3748) subastará EL 22 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros de San Isidro, Alte. Brown N° 160, el 50 % de un galpón ubicado en la localidad de Ing. Maschwitz, Partido de Escobar, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle "Colectara Este 1923 sin chapa Municipal" Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. A, Mza. 51, Parc. 16 a, Matrícula 4289. Se trata de un local de doscientos metros cuadrados (20 x 10 mts), hay una pequeña oficina al frente y al costado del galpón, el galpón tiene piso de cemento y tinglado de chapa, todo en mal estado de conservación. Al contado y mejor postor. Base: \$ 15.384 (pesos quince mil trescientos ochenta y cuatro) correspondientes a las 2/3 partes del 50 % de la valuación fiscal (fs. 181). Señal: 10 %, Comisión: 2 % a cada parte. Sellado y aportes de Ley, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Municipalidad \$ 5673,49 al 10/2011 (fs. 183) Arba: \$ 728,50 al 10/2011 (fs. 189). Según mandamiento de constatación de fs. 168 se encuentra ocupado por una persona que dijo llamarse Brito Vicente Antonio, quien manifestó estar en el lugar en calidad de propietario. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma correspondiente al 10 % de la base de la subasta, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tributales, a la orden del Juzgado y como perenteciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto "ut supra". No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiere efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Exhibición 20 y 21 de febrero de 2012 de 16 a 19 hs. San Isidro, 23 de diciembre de 2011. Mariano L. Vieyra, Secretario. S.I. 43.823 / ene. 9 v. ene. 11

### JORGE ROBERTO COBO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Uno dispuso subastar EL 28 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 11,00 HS., en sede Coleg. de Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, el 100% "ad corpus" y en bloque los siguientes bienes: 1) Mat. 5451 de Guaminí, NC.: Circ. VIII, Sec. C, Ch. 4, Parc. 10, Sup. 4 Has. 34 As. 02 Cas.; 2) Mat. 5452 de Guaminí, NC.: Circ. VIII, Sec. C, Ch 4, Parc. 11, Sup. 2 Has. 50 As. y 3) Mat. 5453 de Guaminí, NC: Circ. VIII, Sec. C, Ch 4, Parc. 12, Sup. 2 Has. 50 As. Base: \$ 228.266,70. Ocupado por el Sr. Daniel Castinheira manifestando hacerlo en calidad de propietario. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Señal 10 %. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Honorarios 3% p/comprador. Títulos en autos. Vta. ordenada en autos "Pozo, Néstor Rubén s/ Incidentes del Concurso y Quiebra" Expte. N° 1.105/2006. Demás informes: Al martillero Jorge Roberto Cobo, Oro N° 416, T. Lauquen, tel. 02392-430076, e-mail: rematestl@yahoo.com.ar o al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422350, e incluso durante el acto del remate. T. Lauquen, 5 de diciembre de 2011. Diego G. Venticinque, Secretario. C.C. 134 / ene. 9 v. ene. 13

### CARLOS E. PERALTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones (Prov. de Bs As), a cargo de la Dra. Susana A. Brianti de Mayer, Secretaria Única de la Dra. Nélide Beatriz Charro, en los autos "Schroh, Pedro Marcelo s/Sucesión", Expte. N° 1358/06, hace saber que EL 3 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 10 HS., en el salón del Tiro Federal 7 de Marzo, sito en Avda. Corrientes s/n de Carmen de Patagones, el Martillero Carlos E. Peralta (T. 4, F. 86 del CM de B. Bca.), procederá a la venta en remate público del lote de terreno con todo lo clavado y adherido al suelo, Nom. Catastral: Circ. I, Secc. C, Parc. 2b, Manzana 259 (Inscripción 255, Partido de Patagones N° 079), ubicado en la calle 7 de Marzo N° 185 de Carmen de Patagones, el que conforme mandamiento de constatación de ocupación obrante a fs. 226 de autos, se encuentra ocupado por Dante Omar Vicuña, Nelly Despós, Enzo Daniel Schroh y Ana Marianela Schroh, estos dos últimos en carácter de herederos de autos. El remate se efectuará al contado y al mejor postor. Señal 10 %. Comisión del Martillero: 4 %, más IVA a cargo de cada parte, más el 10 % de aporte previsional a cargo del comprador. Sellado 1 %. El comprador deberá abonar el saldo del precio dentro de los cinco días hábiles de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Patagones, a la orden del Juzgado y en estos autos (Art. 581 CPCC) y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado una hora antes de la subasta, previa consulta con el Martillero designado. El inmueble registra deudas municipales por servicios urbanos e iluminación por un total de \$ 4453,55, ARBA (imp. Inmob.) \$ 351 y Servicio de Agua (\$ 5576,91). Los demás datos de interés surgen de los autos aludidos. Carmen de Patagones, 22 de diciembre de 2011. Nélide Beatriz Charro, Secretaria. L.P. 15.002 / ene. 9 v. ene. 11

### GUSTAVO ALBERT

POR 3 DÍAS - El Juz. de Paz Letrado de La Costa, Secretaria Única, de Mar del Tuyú, hace saber que Gustavo Albert, (T° II; f° 5 C.M.yC.P. rematará, EL 24

FEBRERO DE 2012, A LAS 12 HS., en Castelli 263 Dolores, un inmueble ubicado en la calle 1 N° 1743, 1er piso, depto. 7 de San Clemente del Tuyú, designado como Circ. IV, Sec. B, Manz. 145 Parcela 2-C Unidad Funcional 6 Polígono 01-04. Condiciones: base: \$ 20.772,66. Sellado 1 %; Señal 10 %; Honorarios 2,5 % c/p. más aportes, saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta.-Si no hubiere postores se rematará el 2/3/12 12 hs., con base de \$ 15.579,50 y si tampoco hubiere ofertas: el 9/3/12 a las 12 hs., sin base, ambas en el mismo lugar. El bien se encuentra ocupado en forma esporádica por la Señora Dori Ayde Gutiérrez y su grupo familiar como propietarios y existen las siguientes deudas acreditadas: Inmobiliario \$ 55,30. No registra deudas por expensas. Visitas: 23/2/12 de 14 a 15 hs. Venta decretada en autos: Exp. N° 21888 "Baldi Irma María c/ Gutiérrez Dori Ayde s/ Ejecución". Mar del Tuyú, 29 de diciembre de 2011. Javier Ovidio Torres, Secretario.

Ds. 79.996 / ene. 10 v. ene. 12

### JOSÉ H. GÓMEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 4, Secr. Única del Depto. Jud. de San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 3° piso, comunica en autos Consorcio de Propietarios Barrio Privado Bermudas Pilar, c/ Esteves Marcelo s/ Ejecutivo, Expte 49.967, que el Mart. José H. Gómez subastará EL 22 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 09:30 HS., en Brown 160 de San Isidro, al contado y al mejor postor, la totalidad del inmueble Ley 13.512, matrícula 45.704/59, de (084) de Pilar, ubicado F. Romero 3200. Unidad Funcional cincuenta y nueve, de Del Viso, Catastrado: Circunscripción; IX, Parcela; 1.689-b, subparcela 59. Según título a fs. 323/334 la subparcela 59, polígono 00-59, posee una superficie de 677,20 m2. Según mand. de const. de fs. 260/63, consta que según plano interno que se acompaña, el inmueble a constatar se identifica como lote 32 sobre calle De Los Horneros. Según mand. de const. de fs. 421 se trata de una parcela exenta de mejora alguna, desocupada y libre de ocupantes, que luce nivelada, sin accidentes topográficos y luce el pasto prolijamente cortado. Base \$ 53.700. Señal 10 %, Comisión 3 % a cargo de cada parte, aportes y sellado de ley 1 %. Todo en dinero en efectivo, al contado, en el acto de la subasta. Adeuda; Imp. Inmob. \$ 4.861,20 al 03/11/09 (fs. 178). Tasa ABL \$ 4.508,50, al 09/11/09 (fs. 187). Sudamericana de Aguas S.A., sin deuda por encontrarse fuera de radio al 22/12/09 (fs.195). Expensas \$ 145.918,14 Expensas correspondientes a septiembre de 2011, \$ 1.047,89 (fs. 431). Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello, una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Cada uno de los asistentes al acto deberán exhibir al Supervisor del Salón de Remates como condición para ingresar al salón de remates la suma de \$ 5.400, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Bco. de la Prov. de Bs. As., Suc. Trib. S.I., a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El adquirente deberá en el momento de la firma del boleto de compraventa, constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC. No se permite la venta en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. El Martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento de identidad y domicilio. Visitar los días 16 y 17 de febrero de 2012, en horario de 09:00 a 12:00. En caso de subasta fracasada por falta de postores el bien se vuelve a subastar por segunda vez con una base reducida de \$ 40.275, el día 29 de febrero de 2012, a las 11:30 hs en el mismo lugar por el mismo martillero y con el resto de las condiciones inalteradas. Visitar los días 23 y 24 de febrero de 2012 en horario de 09:00 a 12:00 hs. En caso de subasta fracasada el bien se vuelve a subastar por vez tercera sin base el día 7 de marzo de 2012 a las 9:30 hs, en el mismo lugar por el mismo martillero y con el resto de las condiciones inalteradas. Visitar los días 1° y 2 de marzo de

2012 en horario de 09:00 a 12:00. San Isidro, 6 de diciembre de 2011. María Teresa Pomilio, Secretaria.

S.I. 43.872 / ene. 10 v. ene. 12

### NORBERTO E. MALDONADO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca hace saber en autos caratulados "Francesconi, Hugo Jorge s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) expediente 31627/97 que el martillero desinsaculado Norberto E. Maldonado (Col. 818 CMyCPBB) rematará EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 12 HORAS en Colegio de Martilleros calle Casanova 82 de Bahía Blanca, sin base, al contado y mejor postor: A) el 100 por cien de terreno baldío identificado c/Nom. Catastral: Circ: 02; Secc: A; Mz 48; Chacra: 47; Parcela 4C; Sup. 259,56 m2. Partida inmov. 10623; Matrícula 362 (092) Saavedra. Desocupado. Comprador e/acto firma boleto constituirá domicilio procesal en radio asiento Juzgado y abonará sobre el precio de venta al contado, en efectivo: Señal 10%, Sellado Boleto 1 %, Comisión 3 % y adicional Ley 7.014 a cargo comprador. B) seguidamente subastará 1/3 indiviso del inmueble correspondiente a la fallida, identificado c/Nom. Catastral: Circ. II; Secc: A; Mz 43; Parcela 6; Mide 10 m de frente por 27,75 m de fdo. Partida 2431-9; Matrícula 4955 (092) Saavedra. Ocupado por Nélide Francesconi como propietaria. Comprador en acto firma Boleto constituirá domicilio procesal en radio asiento Juzgado, y abonará sobre precio de venta al contado, en efectivo: Señal 10 %, Sellado Boleto 1 %, Comisión 1,5 % y adicional Ley 7.014 a cargo comprador. Prohíbese la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se admiten posturas bajo sobre cerrado, pudiendo consultar directamente en el expediente las restantes condiciones fijadas para la subastas. Exhibición de las dos propiedades día 8 de febrero de 2012 de 11 a 12 hs. Consultas previas al martillero 0291-155021279. Bahía Blanca, 30 de diciembre de 2011. Ingrid Julieta Guglielmi, Secretaria.

C.C. 154 / ene. 10 v. ene. 16

### MABEL ANALÍA MENDIA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Doce, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la Martillera Sra. Mabel Analía Mendiá, Reg. N° 2520, Tel. 493-2357 / 492-2668, rematará EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 13:00 hs. en Bolívar 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas Colegio Martilleros), inmueble sito en Alvarado 4545, 4° Piso, Departamento "H" de esta ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. C; Manz. 252-e; Parc. 18-a; Subparc. 27, Sup. Total 60,04 mts. cds. Inscripto el dominio en la Matrícula 88328/27 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 29.175,00. Señal: 10%, Honorarios: 4% c/parte, más el 10% de los honorarios a cargo comprador en concepto de aportes previsionales (Art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085). Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Desocupado (al surgir del mandamiento agregado a fs. 475 que habita en el inmueble la sucesora del accionado y su familia (hijos). Visitar día de subasta de 10:00 a 11:00 hs. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C.P.C.- Comprador en subasta deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado (Art. 580 C.P.C.) e indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate (Art. 582 C.P.C. ref. Ley 11.909). Asimismo el comprador en subasta no quedará desobligado del pago de las expensas adeudadas que no fueren canceladas con el producido de la misma. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. Adeuda al 02/05/2011 OSSEMGP \$ 2.204,89; al 02/06/2011 MGP \$ 5.282,23; al 06/06/2011 ARBA \$ 1.407,10.- Deuda Expensas al 30/11/2011 \$ 38.598,31, Última Expensa estimada Nov/2011 \$ 241,87. Venta decretada en autos: "Cons. Coprop Edif. Alvarado 4545 c/ González Juan Domingo s/ Ejecutivo", Expte. N° 20217. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2011. Sergio F. O. Farrulla, Prosecretario.

M.P. 36.534 / ene. 11 v. ene. 13

### ALEJANDRA SANDRA AYEK

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 6, Depto Jud. Mar del Plata, hace saber que Mart. Alejandra Sandra Ayek,

Reg. 2209, rematará en el Colgio de Mart. Bolívar N° 2958, MDP, un inmueble (25% indiviso corresp. a Carlos Sanguinetti) ocupado por demandado, según mand. Const. fs. 425 vta., ubicado en calle Avellaneda N° 2293, esq. Corrientes, Depto. 3° "B" y Unidad Compl. "A", MDP. N.C.: Circ. VI, Secc. D, Mza. 291-b, Parc. 19-c, U.F. 10 y U. Compl. "A", Políg. 03-01 y 05-01, Mat. N° 61.082/10 y 61.082/U.C. "A", Pdas. N° 330.475 y 330.481, superf. 50,99 m2 y 0,45 m2, todo respectiv. EL 17 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 12: 00 HS. Base: \$ 7.415,83, (U.F. 10) y \$ 83 (UC "A"). Si no hay postores, 2° subasta el 28 de febrero de 2012 a las 12 horas, con base reducida 25% \$ 5.561,87. (U.F. 10) y \$ 62 (UC. "A"), si fracasa, 3° sub. el 09/03/12, 12 hs. sin bases. Señal 10%, com. 3% c/ parte, con más 10% de los honorarios p/ aporte y sell. 0,50%. Ctdo. Efec. acto de subasta. Saldo precio dentro de los cinco días de aprobada sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto de subasta. Libre de gravámenes, tasas, impuestos, y contribuciones hasta posesión. Los asistentes acreditarán identidad. Visitar: Día hábil anterior a c/ subast. de 11 a 12 hs. Infor.: Falucho 1796 tel. 494-0216. Deudas: MGP.: \$ 16.784,91, al 25/04/11 (UF. 10) y \$ 7.229,66 al 14/9/11 (UC. "A"), ARBA: \$ 1.505,10, al 07/09/11 (UF 10) y \$ 521,10 al 07/04/11 (U.C. "A") Expen. Com. Mes. \$ 441,10. (oct. /11) y expen. Total: \$31.687,26 (may/00) de las que deberá responder el adquirente en los términos del Art. 17 Ley 13.512. Autos: "Cappelletti Horacio c/ Chimenti Adriana N. y Ot. s/ Ejec. Expensas", Expte. N° 79.7743. Mar del Plata, 23 de diciembre de 2011. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

M.P. 36.502 / ene. 11 v. ene. 13

### MARTA BEATRIZ SIMÓN

POR 5 DÍAS - Juez Dr. Alberto Vidal, a cargo del Juzg. Civ. y Com. N° 6, Sec. Única de D.J. MDP en autos "Villa Juan José s/ Incidente de Liquidación de bienes" Exp. 100118. Hace saber que la Martillera Marta Beatriz Simón, Reg. 1252, con domicilio en Gascón 1958, MDP, Te: 4960615, subastará EL 16 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 11 HS., en Colegio de Martilleros, Bolívar 2958, Mar del Plata: Conjunto de acciones: 1.014 acciones nominativas con derecho a 1 voto y 20 acciones ordinarias de 5 votos cada una (acciones clase "A" de la firma PROCOSUD SA) con la base de \$ 365.301,21, al contado, mejor postor. Señal 10 % (El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de efectuada la subasta en el Bco. de la Prov. de Bs. As.; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPC). Comisión 10 % a cargo del comprador (Arts. 54 ap. I inc. B- y 55 Ley 10.973, 261 de la Ley 24.522) y aportes previsionales (10% sobre el valor total de comisión) a c/ comp. (Ley 14.085). Déjese aclarado que también se tendrán en cuenta las limitaciones estatutarias fijadas en relación a su transmisibilidad (conforme surge de la cláusula estatutaria N° VIII (fs. 706 vta. de los presentes actuados) que textualmente prevé: "Artículo VIII. La transmisión de las acciones se limita a los asociados de la Cámara de Comerciantes Mayoristas de Frutas y Hortalizas de Mar del Plata y deberá contar con la aprobación del directorio de esta sociedad". De no existir postores, se realizará una segunda subasta sin base el mismo día a las 12 hs. Asistentes al remate deberán concurrir munidos de doc. de identidad a los fines de su identificación y anotación a su ingreso. El comprador en comisión deberá denunciar comitente en el acto de subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582, modif. por Ley 11.909). El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzg., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencia le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C. Informes en el Juzg. o al Mart. Tel.: 496-0615. "Mar del Plata, 13 de diciembre de 2011. María I. Villagra de Rey, Secretaria

C.C. 270 / ene. 11 v. ene. 17

### JUAN MANUEL SUÁREZ

POR 3 DÍAS - El martillero Juan Manuel Suárez, Matrícula N° 3240, hace saber, que por cuenta y orden de "Rombo Compañía Financiera S.A. " (acreedores prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), subastará EL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2012, A PARTIR DE LAS 11,00 HS., en Avda. Ceballos N° 133, de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, una (1) unidad a saber: Un automotor, marca Renault, tipo Sedan 4 Puertas, modelo Kangoo Auth 1.6 DA AA CD 1P año 2009,

Motor marca Renault N° K4MJ730Q050706, marca de chasis Renault N° 8A1KC1005AL357426, Destino: A uso particular y en perfecto estado de funcionamiento, Dominio IKW 424. En el estado en que se encuentra y exhibe los días 24 y 27 del mes de febrero de 2012, de 10 a 12 hs., puesta en marcha el día 27 del mes de diciembre de 2011, a las 11 hs., todo en avenida Ceballos N° 133 de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. Sin base al mejor postor. Señala 10% del valor de venta. Comisión del 10% del valor de venta e IVA sobre la comisión, todo en efectivo en el acto de la subasta. Saldo cuarenta y ocho horas (48 hs) hábiles con depósito bancario bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación, sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas generales y de patentes y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad y una vez que los honorarios que se fijen en sede judicial estén firmes y abonados. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que el vehículo se encontrará en exhibición por lo cual la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor competente y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes / ARBA. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con Documento de Identidad. Juan Manuel Suárez, Martillero y Corredor Público.

Mc. 68.723 / ene. 11 v. ene. 13

**CASA CENTRAL**

**C.C.**

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa 1272 (336) (IPP 31942 UFI 9) (Juzgado de Garantías N° 2 N° 2394) caratulada: "Benítez Jorge Antonio, De la Cruz Ismael Horacio, García Luis Oscar s/ Robo Calificado por haber sido cometido en lugar despoblado y en banda en grado de tentativa", a fin de solicitar la publicación en este medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe "Zárate-Campana, 24 de octubre de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... El Tribunal Resuelve: 1. Declarar extinguida la acción penal respecto de los encartados BENÍTEZ JORGE ANTONIO y GARCÍA LUIS OSCAR en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos que anteceden, conforme Art. 76 ter del C.P. 2. Sobreser a los nombrados Benítez Jorge Antonio y García Luis Oscar en razón de lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el Art. 323 inc. 10 del CPP. Fdo. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Ropolo, Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal". Campana, 15 de diciembre de 2011. Federico D. Martinegro, Secretario.

C.C. 215.274 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 000514 seguida a "Pinto Víctor Manuel s/ Robo Calificado por el uso de Arma (Villa Gesell), de trámite ante este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 a cargo por Subrogancia de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos Milano, del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alem N° 387, Tel 02245-447636/2449, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado el día 28 de septiembre del corriente año, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores, 15 de julio de 2010. Autos y Vistos: Resuelvo: 1) Sobreser Provisoriamente al joven PINTO VÍCTOR MANUEL, DNI 36.646.129, de 18 años de edad, nacido el día 23 de enero de 1992 en Florida, hijo de Roque Pinto y de Nimia Mañario, con domicilio en la calle Paseo 113 entre Avenida 1 y 3 N° 213 de Villa Gesell, por no aparecer justificada la responsabilidad criminal del encausado (Art. 382 inc. 3 CPP Ley N° 3.589) hasta tanto nuevos elementos probatorios sean traídos a análisis, y

que hagan mérito a la reapertura del presente sumario. 2) Notificar al Sr. Agente Fiscal designado y al Sr. Defensor Oficial. Librar oficio a la Comisaría de Villa Gesell, a fin de notificar al joven encartado de la presente resolución. Atento la edad del mismo y la reforma introducida al Código Civil por Ley N° 26.579/09, habiendo alcanzado la mayoría de edad prevista en dicha ley, no corresponde notificar a persona responsable. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Laura Inés Elías, Juez Subrogante. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores 24 de noviembre de 2011. Téngase por recibido el informe que antecede y conforme a su contenido líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines se notifique al encausado mediante edictos de la resolución de fojas 68 y 68 vta. Oficiése. Fdo. Laura Inés Elías, Juez Subrogante. Dolores, 24 de noviembre de 2011.

C.C. 215.275 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 00294 TM seguida a "Alzamendi Emiliano Enrique -(SD) s/ Robo Agravado por cometerse en Poblado y en Banda (San Clemente del Tuyú)", de trámite ante este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 a cargo por Subrogancia de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos Milano, del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alem N° 387, Tel 02245-447636/2449, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado el día 28 de septiembre del corriente año, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores 28 de septiembre de 2011. Autos y Vistos y Resultando: Por todo ello y con fundamento en lo normado por los Arts. 214, 381 inc. 1 del CPP Arts. 37 y 40 de la CDN y Art. 75 inc. 22 de la CN Resuelvo 1) Sobreser definitivamente a ALZAMENDI EMILIANO ENRIQUE, de nacionalidad argentino, de 19 años de edad, de estado civil soltero, de profesión u ocupación estudiante y empleado, nacido el día 23 del mes de junio del año 1992, en la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en el Balneario Robinson Crusoe, Mar de Ostende, poseedor del DNI 36.771.989, hijo de Raúl Adolfo Alzamendi y de Perla Giménez, por no haberse demostrado en autos la materialidad ilícita del hecho que diera lugar a la formación de la presente causa. 2) Declarar que el trámite de la presente no afecte su buen nombre y honor. 3) No siendo del caso dar intervención alguna a los organismos creados por la Ley N° 13.298, proceder al archivo de los presentes actuados sin más trámite una vez firme. Oficiése. Notifíquese. Regístrese. Archívese. Fdo. Laura Inés Elías, Juez Subrogante. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23 de noviembre de 2011. Téngase por recibido el fax proveniente de la comisaría de Ostende y agréguese. Atento a su contenido líbrese oficio al Boletín Oficial, a los fines se notifique al encausado mediante edictos de la resolución de fojas 196/198. Oficiése. Fdo. Laura Inés Elías, Juez Subrogante. Dolores, 23 de noviembre de 2011.

C.C. 215.278 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Estévez Carlos Emilio s/ Concurso Preventivo (hoy Quiebra) Expte. N° 105.455, el 27 de diciembre de 2011, se ha decretado la quiebra de CARLOS EMILIO ESTÉVEZ con domicilio en calle Bermúdez N° 1370 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Contador Adelqui Acosta con domicilio en calle Chiclana N° 681 entpiso, oficina 7 de esta ciudad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación del deudor en Concurso Preventivo podrán insinuarse por la vía incidental establecida en el Art. 202 1° párr. 1° de la LCQ. Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2011. Juan Carlos Tufari, Secretario

C.C. 215.281 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Colotta Norma Elisabet s/ Concurso preventivo (hoy quiebra) Expte. N° 105.465, el 27 de diciembre de 2011, se ha decretado la Quiebra de NORMA ELISABET COLOTTA con domicilio en calle Bermúdez N° 1370 de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al Síndico

Contador Adelqui Acosta, con domicilio en calle Chiclana N° 681 entpiso, oficina 7 de esta ciudad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación del deudor en Concurso Preventivo podrán insinuarse por la vía incidental establecida en el Art. 202 párr 1° de la LCQ. Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2011. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 215.282 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 912/11 caratulada "Igor Fica Juan Francisco y otro por Daño y Lesiones Leves en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado IGOR FICA JUAN FRANCISCO (titular del DNI 31.019.561), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa nro. 912/11. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2011. Atento lo que surge del informe recibido del destacamento de policía de Villa Harding Green obrante a fs. 140, respecto de que el imputado Igor Fica Juan Francisco, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Susana González La Riva, Secretaria. Soledad Dial Geddes, Secretaria.

C.C. 129 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 1487-11, caratulada: "Andrade Cristian Walter s/ Infracción Ley 13.944"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Bautista Duizeide; cita y emplaza a ANDRADE CRISTIAN WALTER (DNI: 26.333.829), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a primera audiencia, a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 3, sita en calle Estomba nro. 127, a los fines previstos en el Art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Bahía Blanca, 20 de diciembre de 2011. Mercedes Martínez Zapata, Auxiliar Letrada.

C.C. 138 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Guillermo Gastón Mercuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 112103 caratulada: "Gass Carlos Daniel dcia. estafa imputado Marcelo Alejandro Rusconi"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Leila Scavarda; cita y emplaza, a MARCELO ALEJANDRO RUSCONI, DNI. 12.062.195, con último domicilio en calle Remedios de Escalada nro. 1.502 de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer munido de documentos que acrediten su identidad, a la Sede de este Juzgado de Garantías nro. 2 sito en Avenida Colón nro. 46 octavo piso de Bahía Blanca en el término de cinco días, a los fines de fijar nuevo domicilio en autos y ser notificado de la resolución dictada con fecha 3/2/2010; bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2011. Claudia Gabriela Lamoth, Secretaria.

C.C. 137 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a ALFREDO CRISTIAN BENÍTEZ, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 20 de diciembre del 2011 Resuelvo: Revocar la Suspensión del juicio a prueba oportunamente concedido en la presente Carpeta de Causa N° 7235, a Alfredo Cristian Benítez (nacionalidad paraguaya, poseedor de C.I. paraguaya N° 6.040.120, nacido el 5 de julio de 1991, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, de estado civil soltero, de ocupación empleado rural, hijo de Araya Carlos Alberto (v) y de Benítez Pánfila (v) por el delito de Hurto Simple (Arts. 162 del C.P.), acae-

cido en la ciudad de Pehuajó, entre las 22 horas del día 11 de agosto de 2009 y las 11 horas del día 12 de agosto del mismo, en perjuicio de Verónica Andrea Díaz. Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la defensa oficial con copia del presente, y al imputado Benítez mediante edictos. Firme que sea, comuníquese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías". Trenque Lauquen, 21 de diciembre de 2011. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada.

C.C. 133 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IRWIN RAÚL SEMINARIO ZAMORA, víctima de autos en causa N° 9118 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 28 de diciembre de 2011. Autos y Vistos:.. II. En razón de lo informado por personal policial a fs. 71 respecto de la víctima de autos, Sr. Irwin Raúl Seminario Zamora, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que manifieste si acepta o no el ofrecimiento de doscientos pesos (\$ 200) por parte del probado en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de silencio o no aceptación le queda expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Natalia Urraco, Auxiliar Letrada.

C.C. 123 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado nro. 3, en la I.P.P. nro. 02-00-142846-08; caratulada "Weirna, Julio Crisanto s/ Lesiones Graves y Culposas" 3536-10; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Sebastian Foglia; cita y emplaza a JULIO CRISANTO WEIRNA (DNI 8.432.185), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca el día 22 de febrero de 2012 a las 9:00 horas, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 9, sita en calle Estomba 458 de Bahía Blanca, munido de documento que acredite su identidad, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2011. Romina P. Antonelli Loidi, Secretaria.

C.C. 121 / ene. 9 v. ene. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Depto. Judicial de Junín en autos: "R., J. A. s/ Guarda con fines de adopción" Expte. N° 17.054/2, notifica a la Sra. MARÍA JOSÉ PERALTA "Junín, 11 de agosto de 2010:... Resuelvo: 1º) conceder a los esposos G.E.P., DNI N° 14.382.373 y R. A. P, DNI N° 11.641.068, la guarda definitiva con fines de adopción de la niña J.A.R, DNI N° 38.420.307, dándose por cumplido el plazo de guarda establecido en el Art. 316 del Cod. Civil..." Dra. Claudia Beatriz Dana. Juez. Junín, 16 de diciembre de 2011. Carla Bottazzi, Secretaria.

C.C. 130 / ene. 9 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Dottori Ezequiel Eugenio s/ Concurso Preventivo (pequeño). Hoy quiebra", Expte. N° 105.834, el 05 de diciembre de 2011, se ha decretado la quiebra de EZEQUIEL EUGENIO DOTTORI, DNI 24.765.450, con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 408 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen a la Síndico Contadora Lidia Ángela Sosa, con domicilio en calle Alsina 184, Piso 2º, Of. 3 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental y el Síndico deberá recalcular los créditos verificados en el concurso según su estado (Art. 202 de la Ley 24.522). Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2011. María Damiana Frías. Secretaria.

C.C. 128 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en los

autos caratulados: "Sofía Claudia Noemí s/ Concurso Preventivo hoy quiebra" Expte. N° 112153, con fecha. 16 del mes de diciembre de 2011 se ha declarado la quiebra de CLAUDIA NOEMÍ SOFÍA, con domicilio en calle Balboa 2035 de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico. Se prohíbe a terceros a hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado la fecha del 18 del mes de mayo de 2012 hasta la cual los acreedores podrán presentarlos pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, Cdora. Raquel A. Morales, con domicilio en calle D'orbigny N° 325, horario de atención: lunes a viernes de 16 a 20 horas. Fecha informe Individual y general, respectivamente, los días 6 de julio de 2012 y 3 de septiembre de 2012. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2012. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

C.C. 127 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Berges Gustavo Julián s/ Concurso Preventivo (Pequeño) hoy Quiebra", N° 104885 con fecha 5 de diciembre de 2011, se ha decretado la quiebra de GUSTAVO JULIÁN BERGES, DNI 20.989.352, con domicilio en calle Teniente Fariás N° 861 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen a la Síndico María Cristina Dannuncio, con domicilio en calle Italia N° 958 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental y el Síndico deberá recalcular los créditos verificados en el concurso según su estado (art. 202 de la Ley 24.522). Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2011. Dra. María Damiana Frías. Secretaria.

C.C. 126 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, Piso 2º, en autos: "Aispuro Gustavo Alberto s/ Quiebra (pequeña)" (Expte. 113049/11), hace saber que se ha decretado la Quiebra GUSTAVO ALBERTO AISPURO, DNI 12.221.090, CUIT N° 20-12221090-2, con domicilio en calle Witcomb N° 1.942 de la ciudad de Bahía Blanca, con fecha 27 de septiembre de 2011. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Cr. Oscar Rubén Ohaco, con domicilio constituido en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fijase el día 16 de marzo de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijase el día 04 de mayo de 2012 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 y para la presentación del informe general el día 19 de junio de 2011. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2011. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

C.C. 125 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Señor Juez Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Virginia Crevacuore, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, comunica que en autos "Campos Esther Lidia Patrimonio del Fallecido s/ Quiebra", Expte. N° 80.712, con fecha 11 de noviembre de 2011, se ha decretado el estado de Quiebra del patrimonio de la fallecida ESTHER LIDIA CAMPOS, L.C. N° 2.701.856, CUIT/CUIL: 23-02701856-4, nacida el 28 de febrero de 1922, con domicilio en la calle Polonia (ex Navarro) N° 128 e/ Moreno y Zeballos, de Wilde, Partido de Avellaneda Provincia de Buenos Aires, dictándose las siguientes medidas: "Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2011... Autos y Vistos: ... II ... declárase en estado de Quiebra al patrimonio de la fallecida Esther Lidia Campos ... 4. Intímase a la administradora del sucesorio de la fallida y a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días... 5. Intímase a la administradora del sucesorio de la fallida para que dentro de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad... 6. Asimismo,

previéndose a los terceros de prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces... 10. Intímase a los acreedores, para que en el término de los arts. 32 y 200 de la Ley citada, presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de febrero de 2012, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 de la LC, los días 2 de abril de 2012 y 10 de mayo de 2012, respectivamente, procediendo el mismo, en los términos del art. 202. LC, a recalcular las acreencias que declaró verificadas, e incluirlas en su informe.. 11. A los efectos del art. 89 de la Ley 24.522, publíquense edictos en el Boletín Judicial, por el término de cinco días, a cuya efecto, librese oficio. Se ha designado como Síndico al contador Daniel Enrique Masedo, CUIT 20-10353734-8, quien ha constituido domicilio en calle General Alvear N° 1037, de Banfield. Lomas de Zamora, con días y horario de atención lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 19:00 hs. Natalia V. Crevacuore, Secretaria.

C.C. 158 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladin, Secretaría Única a mi cargo, sito en Ituzaingó N° 340 Piso 3ro. de la ciudad de San Isidro, comunica que con fecha 5 de octubre de 2011, se decretó la Quiebra de SEMERIA GUSTAVO RAÚL, DNI N° 22.389.037, CUIT N° 20-22.389.037-8 con domicilio en la calle Einstein N° 5040, Del Viso, Partido de Pilar. Tanto el fallido como terceros que pidieran poseer, habrán de entregar los bienes y documentación de aquél al Síndico, en el plazo de tres días desde la última publicación de edictos. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que se considerarán ineficaces. Se ha designado Síndico a la Ctdora. Laura A. Fiscina quien ha fijado domicilio de atención en la calle: Avda. Maipú 2751, 2do Piso Dto. "F" de la localidad de Olivos (Tel. 4202-5101/4797-8616), los días martes a jueves de 16 a 20 hs. Hasta el día 12 de marzo de 2012, los acreedores post-concursales deberán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura (art. 32 Ley Concursal). Señalando el día 23 de abril de 2012 para que el Síndico presente el informe individual (art. 35 Ley Concursal) y el día 01 de junio de 2012 para la presentación del informe general (Art. 39 Ley Concursal). San Isidro, 21 de diciembre de 2011. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.

C.C. 174 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS MIGUEL MAGLIO ROMERO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 195/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio en ocasión de Robo y Tcia. Ileg. de Arma de Guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 27 de diciembre de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 619 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Luis Miguel Maglio Romero, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Fernando A. Bueno, Juez". Secretaria, 27 de diciembre de 2011. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 142 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a STELLA MARIS GALVÁN en la causa N° 07-00-034166-10 (UFI y J N° 9) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 19 de diciembre de 2011. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Sobreser a Stella Maris Galván en orden al delito de Robo Calificado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada, en calidad de participe necesario (arts. 45 y 166 inc. 2º párrafo tercero del C.P.)... Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 143 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a CARLOS ALBERTO BARRAL en la causa N° 07-00-031535-10 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 13 de diciembre de 2011. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Carlos Alberto Barral, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivos del delito de hurto simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 42, 45, 76 ter cuarto párrafo y 162 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal) ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Alejandro Enrique Enriquez, Juez.

C.C. 145 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – El señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MIRANDA NOELIA ELIZABETH, poseedora del DNI. N° 32.637.116, nacida el 20 de diciembre de 1986, hija de José Clodomiro y María Alejandra Martínez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado Supra a estar a derecho en la causa N° 5 (729.275) (Registro Interno N° 1980), caratulada “Miranda Noelia Elizabeth s/ Hurto en Grado de Tentativa”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 175/180 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al señor Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2011. Nora B. Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 165 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría a cargo de la Dra. Emilia Cassetta cita y emplaza por el plazo de 5 días a FEDERICO JOAQUÍN LUNA, poseedor del DNI. N° 37.041.117, con último domicilio en la calle Giachino N° 2600 de la localidad de Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora a fin de que comparezca a estar a derecho a la Sede de este Juzgado, sito en la calle Camino Negro y Larroque de la Ciudad de Banfield, 2° piso, de lunes a viernes de 8 a 13:30 hs., en los autos N° 31.733/ 1 I.E.S. Isabel Ación, Juez. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en Lomas de Zamora a los 23 días de diciembre de 2011. Claudia A. Ungaro, Auxiliar Letrada.

C.C. 147 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a ACOSTA RICARDO CÉSAR, en causa N° 1892 seguida, en orden al delito de Encubrimiento, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4º piso, Sector “A” de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Silvia Susana González. Juez. Banfield, 6 de diciembre de 2011 Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 144 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del

presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOHN CÉSAR PERDOMO ESCOBAR, de nacionalidad colombiana, soltero, desocupado, nacido el día 25 de abril de 1992 en Andalucía, Colombia, hijo de Julio César Perdomo y de Virginia Escobar, con último domicilio denunciado en la calle Cervantes N° 4231 de la localidad de Rafael Calzada, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° EZ001636-11/ promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: “... Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2011. En atención a lo que surge de fs. 18, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado John César Perdomo Escobar, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 01-001636-11 del registro del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de Ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución”. Se hace constar que de no presentarse el mencionado John César Perdomo Escobar en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un (1) mes que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis “in fine” y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 3 de noviembre de 2011. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 164 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PABLO ANTONIO MACELLARO MADERO, argentino, D.N.I. 13.679.817, nacido el 31 de diciembre de 1959 en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, remisero, hijo de Antonio Francisco y de Eva Madero, con último domicilio denunciado en calle Estévez N° 1384 de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 810766/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: “... Lomas de Zamora, 14 de noviembre de 2011. En atención a lo que surge de fs. 48, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Pablo Antonio Macellaro Madero, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 810766 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de Ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución”. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Pablo Antonio Macellaro Madero en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos (2) años y cuatro (4) meses de prisión en suspenso e inhabilitación especial por el término de cuatro (4) años y ocho (8) meses y costas del proceso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis, in fine y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 14 de diciembre de 2011. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 163 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN FRANCISCO MACHADO AMARILLA (Nacionalidad argentina, nacido el día 27 de mayo de 1988, prontuario

N° 1.285.789 de la Sección A.P. de la dirección de antecedente personales del Ministerio de Seguridad y prontuario N° U1801894 del registro nacional de reincidencia), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 000265-10/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: “... Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 2011. En atención a lo que surge de fs. 21, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Juan Francisco Machado Amarilla, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Juzgado en lo Correccional N° 7. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de Ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución”. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Juan Francisco Machado Amarilla en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un año y un mes de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis, “in fine” y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 22 de diciembre de 2011. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 162 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO RÍOS CORONEL, de estado civil soltero, hijo de Ramón Tomás y de Irma del Valle Coronel, nacido en Florencio Varela el día 3 de marzo de 1969, argentino, con último domicilio denunciado en calle Gaucho Rivero N° 2048 de la localidad de Santa Rita, partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 793456/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: “... Lomas de Zamora, 7 de diciembre de 2011. En atención a lo que surge de fs. 63, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Luis Alberto Ríos Coronel, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 793456/5 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de Ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución”. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Luis Alberto Ríos Coronel en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un (1) año y seis (6) meses de ejecución condicional y costas que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis, “in fine” y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 17 de diciembre de 2011. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 161 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMILIANO ALEJANDRO MARTEL (D.N.I. 34.081.668, nacido el día 17 de septiembre de 1988; hijo de Francisco y Patricia Edith), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° AV8821/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: “... Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2011. En atención

a lo que surge de fs. 14, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Maximiliano Alejandro Martel, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 4296/3 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de Ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dr. Mario Francisco Valitutto, Juez de Ejecución PDS a cargo de Ejecución Penal N° 2°. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Maximiliano Alejandro Martel en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un año y seis meses de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 15 de diciembre de 2011. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 160 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven MIGUEL ÁNGEL ALBORNOZ, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-006745-11 caratulados: "Albornos, Miguel y otros s/ Daño"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 25/11/2011, se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Albornos, Miguel Ángel, en la presente I.P.P. N° 14-00-006745-11 que se le sigue por el delito de Daño. Resuelvo:1) Sobreseer a Miguel Ángel Albornos, con D.N.I. N° 38.634.097, de 17 años de edad, nacido el día 17 de octubre de 1994 en el partido de Villa Adelina, con domicilio en Dean Funes 1270 de Villa Adelina, P° de San Isidro, en orden al delito de Daño (Art. 183 del C.P.), conforme la manda del Art. 323 inc. 5° del CPP. Regístrese. Oficiése. Notifíquese." San Isidro, 29 de diciembre de 2011. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 176 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven CRISTIAN EMILIO ACOSTA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP 14-00-000786-10 caratulados: "Acosta Cristian Emilio, Cáceres Carasi Santiago Amir s/ Hurto"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 9 de diciembre de 2010 se ha resuelto: "1) Sobreseer definitivamente a Acosta- Acosta, Cristian Emilio, DNI 38.293.392, de 15 años de edad, nacido el día 20 de abril de 1994 en la localidad y partido de San Martín, hijo de Juan Pablo Acosta y de Florinda Acosta González, domiciliado en la calle Latorre y Santiago Cabral, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre y a Cáceres Carasi, Santiago Amir, DNI 39.344.963, de 13 años de edad, nacido el día 7 de marzo de 1996 en la localidad de Florida, partido de Vicente López, hijo de María Lidia Carasi, domiciliado en la calle Charlone 788, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, ambos en orden al delito de Hurto (Art. 162 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria." San Isidro, 27 de diciembre de 2011.

C.C. 175 / ene. 10 v. ene. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, en vinculación a los autos caratulados "Sánchez Miguel Martín c/ Farías Juan Carlos y otro s/ Daños y Perjuicios" expediente identificado con el número 65356/2009, ordena la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" y en el diario

"Gaceta de Paz" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, citando a JUAN CARLOS FARIAS DNI 24.620.433 para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Asimismo se hace saber que la acción que se deduce tramitará según las normas del proceso sumario, traslado a la contraria por diez días (Art. 320 del C.P.C.C.). Notifíquese con entrega de las copias respectivas. San Isidro, diciembre 23 de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 172 / ene. 10 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ARCE JOSÉ MARÍA poseedor del DNI N°21.751.584, nacido el 3/09/1970, hijo de Máximo y Mercedes Eleuteria López, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 112.944/9 (Registro Interno N°346), caratulada "Arce José María s/ Lesiones Culposas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2011. En atención a lo informado por la Defensora Oficial Dra. María Eugenia Smud a fs. 785 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2011. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 170 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a IFRAN, CRISTIAN DAMIÁN, poseedor del DNI N° 25.473.183, nacido el 24 de agosto de 1976, hijo de Oscar Ifran e Hilda Elena Moreyra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 654.006 (Registro Interno N°3996), caratulada "Ifiran Cristian Damián s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 345 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2011. Nora B. Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 167 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS -El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a DUARTE, DANIEL ALEJANDRO, poseedor del DNI N°35.802.037, nacido el 13 de octubre de 1988, hijo de Carlos Realini y Mónica Viviana Duarte, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 60.544/11 (Registro Interno N°4325) caratulada "Duarte Daniel Alejandro s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 16 de diciembre de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 90 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presen-

tarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 16 de diciembre de 2011. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 166 / ene. 10 v. ene. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, cita y emplaza a CRISTIAN EMANUEL LOVEY (DNI 37.477.321), en el término de 3 días de la última publicación, a estar a derecho, debiendo comparecer ante la Sede de este Juzgado, sito en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield, 2do piso, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs, en los autos N° 26.129/1 caratulados "Lovey, Cristian Emanuel s/ Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización en Concorso Ideal con Portación Ilegal de Arma de Guerra" Publíquese por el término de 3 días en forma gratuita. Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 2011. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 159 / ene. 10 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° 756 caratulada "Acevedo, Julia Ruth s/ Infracción Art. 74 inc. D Ley N° 8031", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Patricia E. Carranza, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a JULIA RUTH ACEVEDO, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. Art. 129 del C.P.P. "San Fernando, 16 de diciembre de 2011... Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa N° 756, acerca del hecho imputado a Julia Ruth Acevedo del 06/12/2009, oportunamente resuelto a fs. 26/27, y respecto a la infracción prevista en la figura típica del artículo 74 inciso "d" del Decreto-Ley N° 8.031/73 2). Hacer cesar la Averiguación de Paradero dispuesta a fs. 31; a cuyo fin librese el pertinente oficio a la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese. Notifíquese a la señora Julia Ruth Acevedo por publicación de edictos durante cinco días a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fdo. Patricia E. Carranza. Juez". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 16 de diciembre de 2011... Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa N° 756, acerca del hecho imputado a Julia Ruth Acevedo del 06/12/2009, oportunamente resuelto a fs. 26/27, y respecto a la infracción prevista en la figura típica del artículo 74 inciso "d" del Decreto-Ley N° 8.031/73. 2) Hacer cesar la Averiguación de Paradero dispuesta a fs. 31, a cuyo fin, librese el pertinente oficio a la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese. Notifíquese a la señora Julia Ruth Acevedo por publicación de edictos durante cinco días a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fdo. Patricia E. Carranza, Juez". San Fernando, 16 de diciembre de 2011. Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado.

C.C. 152 / ene. 10 v. ene. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, del Dpto. Cjal. Dolores, sito en calle Sarmiento 166 1° piso de la ciudad de Dolores, Prov. de Bs. As., a cargo de la Dra. Verónica Haydée Polchoswki, Secretaria Única de la Dra. Carolina Carreño, en autos caratulados "Godoy Johan Daniel y Ramírez Iliana Daniela s/ Inscripción Judicial de Nacimiento" Expte. N° 962, intima al Sr. RODOLFO DANIEL RAMÍREZ, de nacionalidad uruguayo, nacido el día 28/01/1978, documento de identidad uruguayo N° 3.363.688-6, con último domicilio conocido en causa en calle Rauch N° 2835, de Mar del Plata, para que efectúe el reconocimiento de paternidad extramatrimonial del niño Johan Daniel Godoy debiendo concurrir al Registro de

Estado Civil y Capacidad de las Personas de Mar del Plata en el término de 10 días desde su última publicación, ello bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción judicial de la filiación del niño (Art. 248 y ccs. CC). Dolores, 21 de diciembre de 2011. Carolina Carreño, Secretaria.

C.C. 151 / ene. 10 v. ene. 11

**POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro a cargo del Dr. Diego E. Martínez, Secretaria del Dr. Juan José Benítez, notifica por este medio al Sr. FLORENTINO EMILIANO CUENCA, argentino, operario, DNI N° 5544963, nacido el 11/9/1949 en Corrientes, hijo de Florencio y Encarnación Camino, prontuario del RNR 02163694 y 1029450AP del Ministerio de Seguridad Bonaerense, que en la causa N° 4-45490 del registro del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 de San Isidro se ha resuelto lo siguiente:** "San Isidro, 29 de septiembre de 2011... Hechas las consideraciones pertinentes, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 4-45490 seguida a Florentino Emiliano Cuenca, ya filiado al inicio, por aplicación de los Arts. 59, 62, 67 y cc del CP y el Art. 1 de la Ley N° 13.944. Regístrese. Notifíquese.... Firmado: Diego E. Martínez, Juez; Ante mí: Juan José Benítez, Secretario". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de diciembre de 2011. Atento el contenido de las actuaciones de fs. 325/331, notifíquese a Florentino Emiliano Cuenca de lo resuelto a fs. 316/319 mediante edicto sin cargo, durante cinco (5) días. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Art. 129 del C.P.P. Firmado: Diego E. Martínez, Juez; Ante mí: Juan José Benítez, Secretario. Secretaria, 27 de diciembre de 2011.

C.C. 150 / ene. 10 v. ene. 16

**POR 5 DÍAS - La Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 138.340-10, caratulada: "Montironi Enrique (Juez en c. 698/07 Colman Vicente) s/ Formula Denuncia", instruida por la presunta comisión de los delitos de estafa procesal y falsedad instrumental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar B. Duizeide, cita a ALBERTO BOVINO, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, fin de la formación de cuerpo de escritura. Bahía Blanca, 30 de diciembre de 2011. Mercedes Martínez Zapata, Auxiliar Letrada.**

C.C. 148 / ene. 10 v. ene. 16

**POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Correccional N° 1.460 seguida a Mario Roberto Santos por el delito de Amenazas Simples, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto notifíquese a GLADYS ESTHER NAVARRO, de 41 años de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina, instruida, ocupación ama de casa, con último domicilio conocido en la calle Piedras N° 1145 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, titular del DNI N° 20.815.464, por el término de 5 (cinco) días, a fin de poner en conocimiento de la misma la Sentencia que a continuación se transcribe en su parte dispositiva: "Morón, 3 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: y Resultando: y Considerando: ... Sentencia: I) Condenar a Mario Roberto Santos, de las restantes circunstancias personales obrantes en autos a la pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional, con más las Costas causídicas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Amenazas Simples, según hecho ocurrido el día 8 de febrero de 2009 en la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Gladys Esther Navarro, Disponiendo que durante el plazo que fijo en dos años, el nombrado cumpla con las siguientes Reglas de Conducta: a) Fijar residencia. y b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires. Rigen los Arts. 26. 27 bis inc. 19, 29 inc. 3°, 40, 41 inc. 2° y 149 bis primera parte del primer párrafo del Código Penal; y Arts. 373, 375 inc. 2°, 399, 530 y 531 del C.P.P.B.A. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Luis Pablo Carpaneto, Defensor Oficial que intervino en representación de la Unidad Funcional de Defensa N° 14 Departamental, en la suma de veinticinco (25) Jus, con más los aportes de ley. Rige el Art. 534 del C.P.P.B.A: Art. 9, ítem 16, acápite "b", punto I, y Arts. 15, 33 y cctes. de la Ley N° 8.904/77 y Arts. 7 y 8 de la Ley N° 12.061. III) Regístrese, resérvese copia, notifíquese, y firme que sea:**

a) practíquese cómputo de pena de vencimiento de la pena y de las reglas de conducta impuestas; establezca la fecha de caducidad registral de esta sentencia; liquidación de gastos y costas del proceso; b) comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; c) infórmese a la Secretaría de la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental del resultado final de la presente causa (Ac. 2.840 S.C.J.B.A.); y d) anóciase a la víctima de esta resolución (Art. 83 inc. 3° del C.P.P.B.A.); y cumplido todo ello fórmese incidente y remítase el mismo al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que por turno corresponda, a sus efectos (cfr. Art. 25 del C.P.P.; y Res. N° 1058/04 y 2575/04 de la SCJBA)." Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Secretaria, 19 de diciembre de 2011. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 146 / ene. 10 v. ene. 16

**POR 5 DÍAS -El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ALEGRE WALTER ALEJANDRO, poseedor del DNI 35.883.850, nacido el 8 de abril de 1992, hijo de Ariel Alfredo Alegre y Cristina Roxana Medina, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "supra", a estar a derecho en la causa N° 39.096/10 (Registro Interno N° 4168), caratulada "Alegre Walter Alejandro s/ Portación ilegal de arma de fuego de uso civil (trámite Ley N° 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 189/192 y 194 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2011. Paula E. Trbisaca, Auxiliar Letrada.**

C.C. 169 / ene. 10 v. ene. 16

**POR 5 DÍAS -El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GARCÍA ALEJANDRA MARCELA, poseedora del DNI 17.896.337, nacida el 8 de abril de 1966, hija de Francisco y Amalia Franco, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 66.034/11 (Registro Interno 4368), caratulada "García Alejandra Marcela s/ Hurto Simple (flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de diciembre de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 88/91 y 93 vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 23 de diciembre de 2011. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada.**

C.C. 168 / ene. 10 v. ene. 16

**POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, cuya presidencia ejerce la Dra. María Cristina Liñero, Secretaria Única, sito en la calle Terreno 64, Planta Baja, San Isidro, Prov. de Buenos Aires, en autos caratulados: "Ibañez Juana c/ Ruffo Tomás s/ Despido", Exp. 5652, se ha dictado la siguiente resolución: "San Isidro, 21 de noviembre de 2011. Conforme lo solicitado notifíquese la parte resolutive de la sentencia dictada en autos y su correspondiente liquidación a TOMÁS RUFFO mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Noticias de San Isidro", Ituzaingó 375 San Isidro (Art. 63 Ley N° 11.653, Arts. 146 y 147 del CPCC). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley N° 11.653 y Art. 1 Ley N° 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "Noticias de San Isidro" Ituzaingó 375, San Isidro**

podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presentes para el momento en que existan disponibilidad de fondos. Dr. Ricardo Oscar González, Juez". Sentencia "San Isidro, 25 de octubre de 2004. Autos y Vistos y Considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda y, en consecuencia, condenar a Tomás Ruffo a pagar a Juana Zoila Beatriz Ibañez, dentro de los diez días y mediante depósito en autos (Art. 277 LCT) la suma de pesos treinta y un mil doscientos ochenta y seis con cincuenta y dos centavos (\$ 31.286,52) en concepto de pre-aviso, despido, haberes adeudados noviembre/99, vacaciones/99, 2do. semestre sueldo anual complementario/99 y sanciones contempladas en los Arts. 9 y 10 Ley N° 24.013, con más sus intereses que se calcularán desde la fecha del despido (16/12/99) y hasta la fecha de la presente, de acuerdo a la tasa promedio que resulte de la combinación de las tasas activa y pasiva del Banco de la Provincia de Buenos Aires en depósitos a treinta días, en los distintos períodos de aplicación (cfr. Banco Sudameris c/ Belcam S.A. s/ Recurso de hecho CSJN 17/5/94) y ello hasta el 7/1/2002 fecha en que entrara en vigencia la Ley N° 25.561. 2) A partir de allí y hasta el 30 de septiembre de 2003 se calcularán intereses a la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. 3) A partir del 1° de octubre de 2003, y hasta la fecha de la presente, se calcularán los intereses de acuerdo a la tasa promedio que resulte de la combinación de las tasas activa y pasiva del Banco de la provincia de Buenos Aires en depósitos a 30 días en los distintos períodos de aplicación, conforme fallo (cfr. Banco Sudameris c/ Belcam S.A. s/ Recurso de hecho CSJN 17/5/94), toda vez que habiéndose producido un ordenamiento de la situación económica del país, no existe en consecuencia riesgo de deterioro del capital del trabajador, como así tampoco desnaturalización del mismo, no configurándose asimismo una situación de inflación que Lic. a aquél, por lo que resulta excesivamente oneroso en este estado mantener la tasa de interés que se aplicara hasta el 30 de septiembre por este Tribunal, considerando equitativo volver al criterio que se sostuviera desde el año 1996 y tal cual se expusiera precedentemente. 4) Ante el incumplimiento de la condenada a partir del vencimiento del plazo otorgado, los intereses se calcularán sobre el Capital de condena, a una vez la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en operaciones de descuento siendo dichos intereses comprensivos de los previstos por los Arts. 622 del C. Civil y 37 CPCC. "La determinación de la tasa de interés a aplicar conforme el Art. 622 del CC, como consecuencia de lo establecido por la Ley N° 23.928, queda comprendida en el espacio de la razonable discreción de los jueces de la causa que interpretan normas de derecho no federal sin lesionar garantías constitucionales" CSJN 20-6-96 LL2997-B-645 N° 95272". 5) Imponer las costas a la accionada vencida. 6) Deberá la accionada extender un certificado al trabajador, dentro del plazo de treinta días, donde conste el tiempo de prestación de servicios (01/06/84 al 16/12/99), naturaleza de estos, constancia de los sueldos percibidos que al momento del despido era de \$ 578,72 y de los aportes y contribuciones efectuados con destino a los organismos de la seguridad social, difiriéndose el tratamiento de aplicación de astreintes, de mediar incumplimiento por parte de la demandada. Art. 666 bis del Código Civil. 7) Dar cumplimiento a lo prescripto en el Art. 17 de la Ley N° 24.013 y Art. 44 de la Ley N° 25.345. 8) Difiriéndose la regulación de honorarios al momento en que quede firme la liquidación final a practicarse en autos (Art. 51 de la Ley N° 8.904). Regístrese, practíquese liquidación y notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oscar González (h) Presidente T.T. N° 5. Dr. Norberto Mario Castelli, Juez T.T. N° 5. Dra. María Cristina Liñero, Juez T.T. N° 5. Liquidación: "Interés bancario: Tasa Mixta: Int./bancario hasta: 07/01/02. 16/12/99 Capital 31286.52 Aplic. interés por tasa (resta/coef.) Cap. = 31286.52; 1.728631 (07/01/02), 1.474951 (16/12/99) = 0.25368 x 31286.5200000 = 7936.76; Interés \$ 7.936,76; Interés bancario: Tasa Activa; Int./bancario hasta: 30/09/03; 08/01/02 Capital 31286.52; Aplic. interés por tasa (resta/coef.) Cap. = 31286.52, 3.253628 (30/09/03), 2.5085047 (08/01/02) = 0.7451233 x 31286.5200000 = 23312.32; Interés \$ 23.312,32; interés bancario: Tasa mixta; Int./bancario hasta: 25/10/04; 01/10/03 Capital 31286.52; Aplic. interés por tasa (resta/coef.) Cap. = 31286.52 2.440924 (25/10/04), 2.330945 (01/10/03) = 0.109979 x 31286.5200000 = 3440.86; Interés \$ 3.440,86. San Isidro, 15 de diciembre de 2011. María Inés Hernández, Secretaria.

C.C. 171 / ene. 10 v. ene. 11

**POR 2 DÍAS - La presidenta del Tribunal del Trabajo N° 2 Dra. Irma Edith Carnero, con asiento en Ituzaingó 340**

7° piso de San Isidro, en los autos caratulados: "Salazar Ernesto Antonio c/ Giurlanda Miguel Ángel y o/s. s/ Despido" Expte. 39.166 ordena la publicación de las siguientes providencias: "San Isidro, 9 de noviembre de 2009. 1. Tiénesse a la parte actora por enderezada la demanda contra: MIGUEL ÁNGEL GIURLANDA, CARMEN BEATRIZ NISSA DE GIURLANDA, GONZALO GIURLANDA, SABRINA GIURLANDA y BRUNO NORBERTO RIGON. 2. De la demanda instaurada córrase traslado a MIGUEL ÁNGEL GIURLANDA, CARMEN BEATRIZ NISSA DE GIURLANDA, GONZALO GIURLANDA, SABRINA GIURLANDA y BRUNO NORBERTO RIGON, quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera y declararla rebelde, todo en función de lo normado por los Arts. 59 del CPCC, 17, 26, 27, 28, 29 in fine de la Ley N° 11.653). Por igual plazo intímase a que satisfaga los créditos que adeude en concepto de salarios, asignaciones familiares o rubros no remunerativos (y sus diferencias), bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción dispuesta en el 1° párr. del Art. 53 ter. de la Ley N° 11.653. Por igual plazo córrase traslado de la inconstitucionalidad planteada a fs. 62 vta. Notifíquese con copia. 3. La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así lo hiciera (Art. 29 Ley N° 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales. 4. Hágase saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes (Art. 1ero. Ac 1962/81 de la SCBA)... Fdo. Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire, Juez". "San Isidro, 09 de junio de 2011. Atento lo solicitado por la parte actora y atento las constancias de autos (fs. 291 y 295) y habiéndose efectuado las diligencias tendientes a notificar la demanda conforme lo normado por el Art. 145 CPCC, cítase a la co-demandada BEATRIZ NISSA por medio de edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Verdad de la localidad de San Fernando en los términos ordenados en la providencia de fs. 237, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 28 Ley N° 11.653 y 341 CPCC). Tanto el diario oficial como el privado publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor, debiendo remitir las facturas pertinentes a la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Delegación San Isidro, para su abono. Fdo. Dra. Irma Edith Carnero, Juez". Roberto Alejandro De Cillis, Secretario. San Isidro, 22 de diciembre de 2011.

C.C. 173 / ene. 10 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental en el marco de la I.P.P. N° 06-00-032519-09, caratulada "Romano Leonardo Ezequiel s/ Robo calificado" (Inc. de Eximición de Prisión), a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. LEONARDO EZEQUIEL ROMANO DNI N° 33.208.660 que deberá comparecer, a la sede de este Juzgado, sito en calle 8 entre 56 y 57, 2° Piso de la ciudad de La Plata, con el objeto de labrar el acta correspondiente por ante el actuario. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 27 de diciembre de 2011. Por recibido el informe de la Comisaría 14ta. de Melchor Romero y atento el estado de autos, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar al Sr. Leonardo Ezequiel Romano del resolutorio de fecha 23 de septiembre de 2011. Juan Pablo Masi, Juez". A tal fin, se transcribe el resolutorio a notificar: "La Plata, 23 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: A fin de resolver el partido de eximición de prisión solicitado en favor de Leonardo Ezequiel Romano; Y Considerando: I. Que a fs. 1/vta. del presente incidente, Leonardo Ezequiel Romano con el patrocinio letrado de la Dra. Agustina Canal, Auxiliar Letrada de la Defensoría N° 8 solicita se le conceda el beneficio de la eximición de prisión, de conformidad con lo previsto por el Art. 185 del C.P.P. II. Ahora bien, a fin de evaluar la procedencia del beneficio en tratamiento y en virtud de lo previsto por el Art. 186 del ritual, es que me remitiré a la calificación oportunamente arribada en el hecho de marras, el cual es constitutivo del Delito de Robo Calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tener por acreditada, en los términos del Art. 166 inc. 2 último párrafo del C.P. con una pena de reclusión a prisión de 3 a 10 años. III. Conforme lo preceptuado por el Art. 185 del C.P.P. la procedencia de la eximición de prisión se supe- dita a la suerte de la excarcelación, de manera que la presunta inviabilidad de ésta última echa por tierra la primera (Art. 186 del C.P.C.). De este modo tengo en cuenta en primer lugar que el monto máximo de pena que registra el tipo penal citado supera el quantum previsto por el Art. 169 inc. 1er del ritual para que el beneficio excarcelatorio

proceda en esta situación. IV. Por otra parte, y conforme me he expedido tanto al resolver no hacer lugar a la eximición de prisión de Leonardo Ezequiel Romano con fecha 26 de mayo de 2010, como al denegar la excarcelación del mismo con fecha 25 de febrero del corriente, -por el momento- la situación procesal del encartado no encuadra en ninguna de las demás causales previstas por la norma procesal citada y que no han variado las circunstancias valoradas oportunamente, ya que interpreto que resulta prematuro merituar en esta incipiente y -como antes citara- precaria etapa, la probabilidad de aplicación de una condena de ejecución condicional, desde que aún no cuento con los elementos necesarios que me permitan formar el criterio en cuanto a la personalidad del inculcado, sus condiciones sociales, y por sobre todo la inconveniencia de aplicar en este momento la privación de la libertad para lograr la averiguación de la verdad. (Art. 26 primer párrafo, última parte del Código Penal y Art. 169 inc. 3er. del Código Procesal Penal). Colofón de los argumentos expresados, y de conformidad con lo previsto por los Arts. 23 inc. 9no., 148, 171, 185, 186 -a contrario-, sgts. y ccts.. del C.P.P.; Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Leonardo Ezequiel Romano (Arts. 23 inc. 9no., 148, 171, 185, 186 -a contrario-, sgts. y ccts.. del C.P.P.). Notifíquese. II. Firme que se encuentre lo resuelto en el punto I, vuelva el presente incidente a la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 a fin de que el mismo sea agregado a los autos principales. Sirva el presente de atenta de envío. Fdo. Juan Pablo Masi, Juez de Garantías." La Plata, 27 de diciembre de 2011. María Julieta Genco, Secretaria.

C.C. 258 / ene. 11 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-03-000215-10 caratulada "Cañete Rubén Edgardo (Denunciante)- Denuncia", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata , cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a OSCAR ALEJANDRO GRILLO, titular del D.N.I. N° 26.071.300, para que comparezca ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Cañuelas a los fines dispuestos por el Art. 308 del C.P.P., en la I.P.P. N° 06-03-215-10. Fdo. Dr. Juan Pablo Masi, Juez de Garantías. P.D.S." La Plata, 28 de diciembre del 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 257 / ene. 11 v. ene. 12

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en el Incidente de Eximición de Prisión en favor de Emiliano Gómez, correspondiente a la I.P.P. N° 06-00-024129-11, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 (cinco) días a EMILIANO GÓMEZ, titular del D.N.I. N° 35.720.101, del siguiente resolutorio: "La Plata, 19 de octubre de 2011... Autos y Vistos... Considerando:... el delito "prima facie" imputado a Gómez Emiliano, encuentra adecuación típica en la figura vista y reprimida por los Artículos 42 y 79 del Código Penal. Que atento a dicha calificación, el nombrado Gómez Emiliano no se encuentra comprendido dentro de las previsiones de los Artículos 185 y 169 del Código Procesal Penal. Por ello, de conformidad con lo expuesto y lo normado por los artículos 185 y 169 del C.P.P. Resuelvo: I) No conceder la eximición de prisión peticionada en favor de Gómez Emiliano, por los motivos expuestos en el considerando que antecede. II) Deberá abstenerse el Sr. Agente Fiscal de hacer efectiva la detención librada con fecha 09 de julio de 2011, glosada a fs. 30/31vta. de la I.P.P. N° 06-00-024129-11, hasta tanto no se encuentre firme el presente auto... Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". La Plata, 29 de diciembre de 2011. Alessandro F.M. Vitale, Secretario.

C.C. 254 / ene. 11 v. ene. 12

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única a mi cargo, en Causa N° 7776 caratulada: "PINO, JONATAN SEBASTIÁN s/ Incidente de Libertad Asistida (C - 5497 Juzg. de Ejecución (C-17.104/2 Tribunal de Menores)", DNI. N° 35.244.240, argentino, nacido el día 2 de mayo de 1990 en Junín, hijo de Walter Pino y de

Mónica Liliana Alfonso, a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 07/12/11 este Juzgado ha concedido al nombrado la Libertad Asistida. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 31/07/2014. Junín, 19 de diciembre de 2011. Dra. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 253

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-002766-10 caratulada "Edith Gloria Torquemada y Carlos Armando Andretto s/Usurpación de inmueble", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a EDITH GLORIA TORQUEMADA titular del D.N.I. N° 13.386.693 y a CARLOS ARMANDO ANDRETTO DNI. 7.788.527, para que comparezca, ante este Juzgado a fin de notificarse del resolutorio de fs. 128/130, en la I.P.P. N° 2766-10. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías" La Plata, 28 de diciembre de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 256 / ene. 11 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-030279-09 caratulada "Ramírez Emilio s/Abuso Sexual con acceso carnal en grado de tentativa", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 días a RAMÍREZ EMILIO, C.I. Paraguaya N° 3.844.461, del siguiente resolutorio: La Plata, 1° de abril de 2011... Resuelvo: Sobreseer a Ramírez Emilio en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-030279-09, por el delito de Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa, en el cual se le recepcionará declaración en los términos del Art. 308 del C. P. P. (Art. 323 inciso 2do. del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Néstor A. de Aspro. Juez de Garantías. La Plata, 28 de diciembre de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 255 / ene. 11 v. ene. 12

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Depto. Judicial Junín con competencia en Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 7647 caratulada "Durán, Héctor Alejandro s/ Incidente de Libertad Condicional (c. 7224 Juzg. Ejec.; c 320/2009 TOC 1 Perg., IPP 5544/08)" a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Condicional a HÉCTOR ALEJANDRO DURÁN con fecha 25/11/2011, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 15/2/1990 en Pergamino (B), hijo de Marcelo y de Marisa Bereira, indocumentado. Venciendo la pena de 4 años y 4 meses de prisión a cumplir oportunamente impuesta, de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 8/3/2013. La presente comunicación se cursa acuerdo a lo normado en el art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Junín, 16 de diciembre de 2011. Dr. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 252

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Única de Mercedes, (B) cita y emplaza por diez días a DARÍO NORBERTO CAPOROSSI, para que se presente a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Muza, Leopoldo Alberto y Otra c/ Caporossi, Darío Norberto y Otros s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de que si no compareciere, se designará Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Mercedes, 23 de diciembre de 2011. María Cecilia Vita, Secretaria.

C.C. 249 / ene. 11 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a GUSTAVO JAVIER PEREYRA para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 818/11-3900 que se le sigue por el Delito de Lesiones graves y Daño -2 hechos- en concurso real, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 28 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y visto lo



informado a fs. 131, cítese por cinco días al encausado Gustavo Javier Pereyra para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de diciembre de 2011. María Griselda Gómez, Secretaria. C.C. 251 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DARÍO ALBERTO PÉREZ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1622/11-4004 seguida al nombrado por el Delito de Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal y encubrimiento, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, '28 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Darío Alberto Pérez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de diciembre de 2011. María Griselda Gómez, Secretaria. C.C. 250 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARCOS VILLAGRA, sin apodos, argentino, de 24 años de edad, soltero, empleado, nacido el 27 de julio de 1987 en Moreno, DNI 33.795.487, hijo de Juan Manuel Villagra y de Saturnina Espinola, domiciliado en calle Morón N° 1558 de Paso del Rey partido de Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la Causa N° 1475/11-1276 que se le sigue por el Delito de Amenazas agravadas por el uso de arma y daño en concurso real conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, de diciembre de 2011. Atento a lo que surge de lo informado a fs. 18 por la Comisaría de Moreno V, cítese por cinco días al encausado Villagra Marcos Emanuel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada. C.C. 248 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FERNÁNDEZ LUCAS MARTÍN; argentino; DNI 29.135.484 que exhibe; nacido el día 23 de diciembre 1981 en Capital Federal; de 29 años de edad; soltero; con domicilio en calle El Barbijo N° 264 de Marcos Paz; artesano; hijo de Laureano Héctor y de Mirta Cristina Gerez; para que dentro del término de cinco días se notifique de la resolución que a continuación se transcribe, respecto de la Causa N° 901/11-1199 que se le sigue por el Delito de Lesiones Leves: "Mercedes, 14 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: Resulta... Y Considerando... Por todo lo expuesto, resuelvo: I- Declarar extinguida por prescripción la pena impuesta en la Causa N° 901/11-1199 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 4 Dptal., que se le sigue a Fernández Lucas Martín en orden al Delito de Lesiones Leves (Arts. 65, 66, 67 y ccodes. del C.P). Notifíquese. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario. C.C. 247 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 6, Sec. Única, del Dpto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el 13 de agosto de 2010 decretó la quiebra indirecta de TORRESAGASTI S.A. (Matrícula DPPJPBA Nro. 27.155 de fecha 19/12/1989) domiciliada en calle España N° 1138 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Oscar Adolfo Sánchez con domicilio en calle Gascón N° 1436 Piso 14 Dpto. 2 Mar del Plata; dispóniéndose las siguientes medidas: 1. Procede la apertura de un nuevo período informativo sólo para los acreedores posteriores a la presentación en Concurso Preventivo (19/12/2000), habiéndose fijado como fecha máxima hasta la cual los mismos podrán presentarse en el domicilio de la sindicatura, cuyos días y horarios de atención resultan ser los días lunes a viernes de 10 a 15 hs., para solicitar la verificación el día 5 de marzo de 2012, como fecha, para la presentación del Informe Individual el día 23

de abril de 2012 y para la presentación del Informe General el día 13 de junio de 2012. Los acreedores cuyos créditos se verificaron durante el Concurso Preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, sino que sus créditos serán recalculados por el Síndico; 2. Prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces; 3. Retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que será remitida a la Sindicatura; 4. Intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que hagan entrega al Síndico de los mismos; 5. Intimación a la deudora para que en el plazo de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que obre en su poder; 6. La prohibición para los administradores de la fallida de ausentarse del país, sin autorización previa en los términos del Art. 103 Ley 24.522; 7. La realización de los bienes de la fallida, cuyas enajenaciones estarán a cargo de la Sindicatura, debiendo efectuar inventario dentro del término previsto por el Art. 88 inc. 10 Ley 24.522 y dar cumplimiento a la liquidación ordenada en el término establecido por el Art. 217 Ley 24.522, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto. Mar del Plata, 21 de diciembre de 2011. Andrea E. Broeders, Prosecretaria. C.C. 269 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Torti Carlos Antonio S/ Quiebra (Pequeña)" Ex. 119.228, se ha decretado con fecha 14 de noviembre de 2011 la Quiebra de CARLOS ANTONIO TORTI, C.U.I.T. 20-16012511-0 con domicilio en calle Quintana 3558/64 de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 29 de febrero de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Ana María Rabino, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. 2) Fijar el día 26 de marzo de 2012, para que el Síndico presente el Informe Individual 3) Fijar el 24 de abril de 2012 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ) 4) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de Ley (Art. 88 inc. 3 LCyQ) 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido (Art. 88 inc. 5° Ley 24.522). Mar del Plata, 22 de diciembre de 2011. Guillermo E. Schaab, Secretario. C.C. 272 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Dr. Raúl Eduardo Garrós, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados: "Estación Servicio Río Negro s/ Quiebra" (Expediente número: 59724), se ha decretado la Quiebra de ESTACIÓN DE SERVICIO RÍO NEGRO S.R.L., con domicilio en la calle San Juan N° 2, de Mar del Plata, dictándose en la resolución de fecha 2 de noviembre de 2011, las siguientes medidas: Decretar la Quiebra, con el alcance de los Arts. 102 a 159 y conc. de la Ley 24.522, de Estación de Servicio Río Negro S.R.L., con domicilio real en la calle San Juan N° 2 y constituyendo legal en la calle Corrientes N° 3605, ambos de esta ciudad. A cuyo fin se ordena las siguientes medidas: 1) La inhibición general de bienes de la fallida para disponer y gravar sus bienes registrables, 2) La intimación a terceros que tengan bienes de la fallida a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan (Art. 88 inc. 3 Ley 24.522). 3) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces (Art. 88 inc. 5 LC y Q). 4) La retención de la correspondencia epistolar y telegráfica a nombre de la fallida, la que deberá ser entregada a la sindicatura. 5) Atendiendo a lo normado por el Art. 253 inc. 7 LCyQ, corresponde el cese de las actuaciones del CPN Iribarren y dispónese en consecuencia, el día 10 de noviembre de 2011 a las 10 hs. para proceder al sorteo de un nuevo Síndico Contador (categoría "B"), quien se desempeñará en las funciones de síndico titular. El nuevo síndico titular el C.P.N: Gelos, Raúl Alberto, domiciliado en la calle Belgrano 4207, de Mar del Plata, atenderá en ese domicilio, de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 16 a 20 horas. 6) Poner al Síndico en posesión de los bienes papeles y demás documentación que tuviere importancia, intimándose asimismo a la fallida para que en el plazo de 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación rela-

cionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4 L.C.). 8) Ordénase la realización de los bienes del deudor, en el término establecido por el Art. 217 L.C. y Q. 9) Los acreedores concurrentes no requerirán solicitar nueva verificación, procediendo el Sr. Síndico a recalcular sus créditos según su estado (conf. Art. 202 LCyQ). 10) Se fija el 20 de marzo de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores posconcursoales y anteriores a la presente declaración de Quiebra deberán presentarse ante el Síndico con los títulos justificativos de sus créditos los fines de su graduación y verificación. 11.) Señálase el día 8 de mayo de 2012 como fecha en la cual el Síndico designado deberá presentar el informe individual de los créditos (Art. 35 LCyQ); el día 22 de junio de 2012 para la presentación del informe general previsto por el Art. 39 de la LCyQ. 12) Disponer la publicación de edictos por 5 días en Boletín Oficial, Diario La Capital de Mar del Plata, sin necesidad de previo pago, asignándose los fondos cuando los hubiere disponibles (Arts. 273 inc. 8, 89 Ley 24.522). 13) Procédase a la inhabilitación de la fallida a cuyo fin líbrese los oficios correspondientes. Regístrese. Notifíquese. Dr. Raúl Eduardo Garrós. Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2011. Marcos R. Valdetaro, Secretario Subrogante. C.C. 273 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a CLAUDIO GABRIEL ALFREDO SOTO en causa nro. 2831 la Resolución que a continuación de transcribe: Dolores, 15 de Diciembre de 2011. y Vistos: I. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario y no siendo impugnado por las partes, Apruébase el mismo. II. Asimismo, ho habiendo abonado el condenado Claudio Gabriel Alfredo Soto las costas procesales impuestas, decrétasele la inhabilitación general de bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. III. Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y oficiése al imputado mediante publicación en el Boletín Oficial... Fdo. Luis Esteban Nitti, Juez." Dolores, 15 de diciembre de 2011. Jesús María Antonelli, Abogado Secretario. C.C. 268 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13757 (I.P.P. N° 03-00-089666-05 seguida a DÍAZ, GABRIEL y CHANCEL, FABIÁN por el delito de Estafa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era calle Olmos N° 320 (Díaz) y Avellaneda N° 150 (Chancel), ambos de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de diciembre de 2.011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreser totalmente a Fabián Eduardo Chancel y Gabriel Alejandro Díaz, en orden al delito de Estafa; previsto y reprimido por el Art. 172 del Código Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P... Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de diciembre de 2.011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Díaz, Gabriel y Chancel, Fabián en la que se informa que los mismos no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentaron de sus domicilios, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 28 de diciembre de 2011. C.C. 267 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados SAUCEDO BERNARDO s/ Recurso de Queja Art. 433 del CPP (I.P.P. N° 03-03-000590-11), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires, con fecha 1° de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal Resuelve: I. Declarar formalmente admisible el presente recurso de queja (artículo 433 del Código Procesal Penal). II. Rechazar por inadmisibles el recurso de casación interpuesto por el señor Defensor Oficial general departamental, doctor Daniel Ignacio María Arias Duval, por los motivos expuestos al tratar la segunda cuestión, sin costas... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Luis María

Mancini, Juez de la Sala II. Dr. Carlos Alberto Mahiques, Juez de la Sala II del Tribunal de Casación y de la Provincia de Buenos Aires. Gonzalo Rafael Santillán Iturres, Secretario". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de diciembre de 2011. Habiéndose dispuesto su rebeldía en estos actuados, notifíquese mediante Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 28 de diciembre de 2011.

C.C. 266 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a OLIVES, ADRIANA MARILIN o REYNOSO VIVIANA PAOLA, argentino, DNI 26.599.332, hijo de Jesús y de Bilar, Inés, con último domicilio en calle Cuba 10420 de Tres de Febrero, en causa N° 3536-3 seguida a la nombrada por el delito de Hurto (dos hechos), para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 27 de diciembre de 2011. Atento los informes e policiales de fs. 288 y 299, que dan cuenta que la imputada Adriana Marilin Olives o Viviana Paola Reynoso se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 43/44), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez". Francisco R. N. de Lázzari, Secretario.

C.C. 263 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Vicepresidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a DANIEL GUSTAVO CASSETTE GONZÁLEZ por el termino de tres días computables a partir de la ultima publicación a fin de que comparezca a estar a derecho en relación a los autos N° 791 seguidos al nombrado por el delito de amenazas simples reiteradas y robo agravado por el uso de arma en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría de este Tribunal, y se notifique del auto que se transcribe: "Morón, 20 de diciembre de 2011. Atento lo informado por la dependencia policial de Hurlingham Primera a fs. 443, e ignorándose la residencia actual del encartado Daniel Gustavo Cassette, procedase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente a estar conforme a derecho; ello bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. En consecuencia, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129 del CPP). Fdo.: Carlos Roberto Torti, Juez." Secretaría, 20 de diciembre de 2011. Alejandro Daniel Fernández, Secretario.

C.C. 262 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa n° 7-02 (Reg. int. N° 0669) caratulada "Jorge Martín Amarilla s/robo agravado por el uso de arma y otros" notifica a JORGE MARTÍN AMARILLA, por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Justo, 14 de diciembre de 2011. Habida cuenta lo informado a fs. 461/vta. y 467/vta., respecto del imputado Jorge Martín Amarilla, notifíquese por edictos durante cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.). Dichos edictos serán publicados en la cartelera del Tribunal y en el Boletín Oficial... " Fdo.: Liliana Logroño, Presidente. "En la ciudad de La Plata a los doce días del mes de julio del año dos mil once (...) Sentencia (...) I. Declarar admisible el recurso de Casación planteado a favor de Jorge Martín Amarilla. II. Por mayoría rechazar el mismo y confirmar la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal n° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, con costas en esta instancia. Arts. 210, 373, 530 y 532 del C.P.P.; 41 inc. 1°, 42, 166 inc. 2 (t.o. según Ley anterior a la 25.882) del C.P. III. Tener presente la reserva

del caso federal plateada a tenor del Art. 14 de la Ley 48..." Fdo.: Federico G. J. Domínguez. Carlos Alberto Mahiques y Jorge Hugo Celesia, Jueces de Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal Bonaerense. Ante mí: Gerardo Cires, Auxiliar Letrado. Secretaría, 14 de diciembre de 2011. Gustavo Lorzin, Secretario.

C.C. 261 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a OMAR ALCIDES VERA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la 1.P.P. 06-00-031296-08 caratulada \\ Vera Omar Alcides - Lesiones Culposas " en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 21 de diciembre de 2011. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Omar Alcides Vera, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P., para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a Derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal. Secretaría, 21 de diciembre de 2011. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 260 / ene. 11 v. ene. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de la ciudad de Campana sito en calle Güemes 790 de la ciudad de Campana del Departamento Judicial de Zárate Campana, en autos caratulados "Sánchez María Tomás c/ Pandolfi José Osvaldo s/ Despido", cita a los herederos del Sr. OSVALDO PANDOLFI, a los fines que tomen debida intervención en las presentes actuaciones. Atento al beneficio de pobreza con el que litiga el actor publíquense los edictos ordenados en forma gratuita en el Boletín Oficial (Art. 22 Ley N° 11.653). Con respecto al Diario Conceptos del Norte., hacedse saber al diario el beneficio de pobreza que goza el trabajador. Dra. Lidia C. Gómez, Juez.

C.C. 294 / ene. 11 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a EMMANUEL EDGARDO VELÁZQUEZ, DNI 34.773.021, que en la causa N° 0002422, caratulada "Velázquez Emanuel Elizardo, Velázquez Alan Rubén Oscar s/ Robo Calificado por uso de arma (Chait Federico Emanuel)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "En Campana a los 1ro. días del mes de noviembre de 2011... el Tribunal Resuelve: I. Hacer lugar recurso de apelación interpuesto por la Señora Defensora Oficial Dra. Fabiana Elisa Florntin a fs. 88/89, y en consecuencia revocar en lo que ha sido materia en trato la resolución dictada por el Sr. Juez de Garantías N° 3 Departamental, obrante a fs. 71/77 y en cuanto dispone elevar a juicio por el hecho endilgado a Emmanuel E. Velázquez y calificado en los términos del Art. 166 inciso segundo tercer párrafo del CP. II. Sobreseer a Emanuel Elizardo Velázquez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito de robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada, previstos y reprimidos en el Art. 166 inc. 166 inc. 2 inc. tercer párrafo del Código Penal. Regístrese. Notifíquese. Devuélvase. Fdo. Roberto Patricio Orteni, Juez; Humberto Botini, Juez; María Pia Leiro, Juez". Secretaría, 23 de diciembre de 2011. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 293 / ene. 11 v. ene. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Dominique E. Arnaud, sito en calle Alte. Brown 2441 de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Caballero Silvia Elizabeth c/ Pereyra Cristian César y otros s/ Daños y Perj. Por uso Automot. (c/ Les. o Muerte) (Sin Resp. Est.)", Expte. N° 114.373: Cita y emplaza a la Sra. ALICIA VIVIANA GARCÍA, DNI

14.031.186, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, por el término de diez días con más la ampliación legal prevista por el Art. 158 del CPCC, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Art. 341 del CPCC). Mar del Plata, 21 de noviembre de 2011. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

C.C. 271 / ene. 11 v. ene. 12

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea de MADE-RERA IMPERIO S.A. El Juzgado Civil y Comercial N° 20 de La Plata hace saber que ha convocado a Asamblea Ordinaria en los términos de los Arts. 236 y 242 Ley 19.551, para el día 8 de febrero de 2012 a las 11.00 hs., a llevarse a cabo en la sede del Juzgado, Av. 13 e/ 47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, para tratar el siguiente: Orden del día: 1) Designación de nuevas autoridades (Art. 234 inc. 2, LS); 2) Regularización del domicilio social (Art. 234 inc. 1, LS); 3) Instrucciones especiales de la Asamblea a las autoridades designadas respecto de la constatación de la situación social: Existencia de bienes de uso y de cambio, deudas y créditos, juicios en trámite e intervención en los mismos, determinación de responsabilidades (Art. 234 incs. 1 y 3, LS). Autos "Scannavino Martha y otros s/Sociedades-Acciones derivadas de la Ley de". La Plata, 20 de diciembre de 2011. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 118.522 / ene. 6 v. ene. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, a cargo del Dr. Bernardo Louise por Secretaría Única, hace saber, que en autos "LOS QUERANDÍES S.A. s/Quiebra", Expediente 45.902, se ha presentado el Informe Final Art. 218 L.C., Proyecto de Distribución de Final y la regulación de honorarios. Pergamino, 23 de diciembre de 2011. Dra. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 15.066 / ene. 11 v. ene. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos: "Gallart, Rita c/Croce, Ricardo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", Expte. N° 60.329 cita y emplaza a herederos de RICARDO CROCE y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de Manuel Ocampo, Nomenclatura catastral: Circ. XII, Sección A, Manzana 78, matrícula n° 44.663 (art. 681 del C.P.C.), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (arts. 145; 146; 147; 341 y Ccs. del ritual). Pergamino, 28 de diciembre de 2011. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

L.P. 15.067 / ene. 11 v. ene. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Lomas de Zamora, secretaria única a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "FERNÁNDEZ, ALFREDO C/AYESA BARTOLOMÉ y Otro S/Prescripción Adquisitiva Vicens/Usucapión", Expe. N° 81.486, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de la calle Bolívar 1078 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, designado catastralmente como circunscripción VII, manzana 38, parcela 9, folio 26.856/A/1.894 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de turno. Lomas de Zamora, 06 de diciembre de 2011. Gabriela A. Gómez, Auxiliar Letrada.

L.P. 15.090 / ene. 11 v. ene. 12

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Mercedes a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, sito en calle 27 N° 576 piso 2° de la Ciudad de Mercedes en el Partido de Mercedes en la Provincia de

Buenos Aires, cita y emplaza a JOSÉ MARINO ROSSI a tomar intervención en autos mediante edictos a publicarse una vez por mes, durante 6 (seis) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Opinión de Moreno" de la ciudad homónima (Arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.), que se publicarán en la forma y en los términos fijados por el Art. 25 de la Ley 14.394. Mercedes, 29 de diciembre de 2011. María Eugenia Fraiese, Auxiliar Letrada.

C.F. 32.538 / 1º v. ene. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita a EMETERIO ESCUDERO, MARÍA ESTHER ESCUDERO y de VIDE y/o sus presuntos herederos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, en los autos caratulados: "Santos Álvarez Eduardo c/Emeterio Escudero y otro s/Usucapión" Causa nro. 48452/2005, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 53 y cctes. del CPCC. y lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelaciones departamental en los autos "Obispado de San Isidro c/Alvear Simbonnet F.", 9/11/93, LLBA 1994-487). San Isidro, 22 de diciembre de 2011. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.F. 32.535 / ene. 11 v. ene. 12

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil y Comercial del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Elena Reghenzani, sito en Iriarte N° 142 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 15 días, en los términos del art. 17 de la Ley 18.248, a toda persona que tuviera derecho a oponerse al cambio del nombre de GABRIELA ALEJANDRA YANZON, por el de Gabriela Mariana Yanzon, D.N.I. N° 28.364.218. Avellaneda, 27 de diciembre de 2011. Dr. José María Torres Traba, Secretario.

C.F. 32.536

### 3. MAR DEL PLATA

M.P..

POR 1 DÍA – El Juzg. Civ. y Com. N° 3 Secr. Única sito en calle Alte. Brown n° 2241 Piso 1º, de la ciudad de Mar del Plata, cita por cinco días con más la ampliación legal si correspondiere a la demandada MARÍA CRISTINA MELE, para que comparezca a hacer valer sus derechos, atento el mandamiento de intimación y embargo ordenado en los autos caratulados "Cons. de Coprop. Edif. Gascón o Gascón N° 1494 esq. Alsina N° 2506 de MDP c/Farrell Guillermo y Otra s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 7326), por la suma de \$ 6.452,38, importe del crédito que se reclama, con más la de \$ 2001,00, que se presupone prima facie para responder a interés, costos y costas, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que la represente. Mar del Plata, 02 de noviembre de 2011. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 36.461

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial n° 13, del Depto. Jud. de Mar del Plata, cita a herederos de Srs. ONOFRIO AZZOLLINI y MANUELA ESTHER GARCÍA, para que en el término de 10 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial, en autos: "Tripodi Mario O. y otra c/García de Azzollini y otro s/prescripción adquisitiva vicenal" Exp.: 28.040, Mar del Plata, 6 de diciembre de 2011. Dr. Federico Font. Auxiliar Letrado.

M.P. 36.493 / ene. 11 v. ene. 12

POR 2 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial n° 11 Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 10 días a todos los que se consideren herederos de GARRO ÍDOLA JUSTINA a fin de presentarse en autos García Miguel Antonio C/Garro Ídola Justina S/Prescripción Adquisitiva, Vicenal/Usucapión (Expte. N° 17512) a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Plata, 13 de diciembre de 2011. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.496 / ene. 11 v. ene. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de Mar del Plata, cita por cinco días a la Sra. VANINA LORENA LEMA para que se presente a hacer

valer sus derechos en estos autos caratulados "C.P. S/ Adopción. Acciones Vinculadas", Expte. N° 32122 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación (Arts. 141/147; 341 y conds. C.P.C.C.). Rafael Alejandro Rivero, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.524 / ene. 11 v. ene. 12

### 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO RAMÓN PEREYRA. Morón, 21 de noviembre de 2011. Brian Lionel Chrem Méndez, Auxiliar Letrado.

S.I. 43.355 / ene. 10 v. ene. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por dos (2) días a TORIBIO ALMAGRO y a quien se crea con derechos a tomar intervención en los autos "Gilardi, Miguel Luis c/ Almagro, Toribio y Sacriste, Arístides s/ Prescripción adquisitiva vicenal" (Expte. 70971) respecto al dominio del inmueble sito en la calle Pasteur N° 1768 de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección C, Manzana 107, Parcela 14, (Inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad: F° 6221/501v/1888 - 6230/469/1888 - 8940/597v/1888 - San Fernando); para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). Luis Alberto Ruiz Díaz. Juez. P.D.S. San Isidro, 30 de noviembre de 2011. María A. Peña, Secretaria.

S.I. 43.851 / ene. 10 v. ene. 11

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial S. Isidro, sito en Itzaingó 340 6º piso, cita a ALBERTO ÁLVAREZ y LEONOR DASSONVALLE DE ÁLVAREZ para que dentro de 5 días comparezcan personalmente a efectuar el reconocimiento del art. 523 inc. 1º del CPCC y tomar intervención en los autos "Bco. de la Prov. de Buenos Aires c/ Álvarez, Alberto y otra s/ Prepara Vía Ejecutiva" bajo apercibimiento de tener reconocidas las firmas pertinentes. San Isidro, 20 de febrero de 2009. María L. Iglesias, Secretaria.

S.I. 43.862 / ene. 10 v. ene. 11

### 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el 28 de junio de 2011 en el Expte. 106.272 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de CÉSAR MARCELINO BARRIADA DNI 10.498.953, con domicilio real en calle Belgrano 566 de la localidad de Puan. Los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 28 de febrero de 2012 al Síndico Cr. Oscar R. Bazerque, con domicilio en calle Cerrito 55 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 23 de diciembre de 2011. María Damiana Frias, Secretaria.

B.B. 59.305 / ene. 5 v. ene. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a la señora VIVIANA BEATRIZ VITA, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Soto, Alexis Nahuel s/ Adopción", Expte. N° 34.101, en los que se ha demandado la adopción de su hijo Alexis Soto, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Bahía Blanca, 20 de diciembre de 2011. Lucía Paz Gallego, Secretaria.

B.B. 56.003 / ene. 10 v. ene. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34, primer piso, de la Ciudad de Bahía Blanca, cita a los herederos de don MARIO ORESTE SALVADORI (L.E. 222.560) y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Ciudad de Bahía Blanca, identificado por la Nomenclatura Catastral:

Circunscripción I, Sección E, Manzana 424-d, Parcela 17, Matrícula N° 72.542. Para que en el plazo de diez (10) días se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que los represente en los autos caratulados "Colomina, José Alberto c/ Salvadori, Mario Oreste s/ Prescripción Vicenal - Usucapión" (Expte. 63.452). Bahía Blanca, 6 de diciembre de 2011. Néstor Javier Carlos, Juez.

B.B. 59.343 / ene. 10 v. ene. 11

POR 2 DÍAS – Juzg. Civ. y Com. 2, Secret. Única, Deptal., en "Manganaro Ana María c/Salthu Juan Pablo y otra s/ Cobro de Alquileres" Expte. 112270, cita a JUAN PABLO SALTHU DNI 29145619 y LIDIA FRANCESCA ACETO DNI 93171105, por cinco días para que comparezcan a efectuar el reconocimiento del art. 523 inc. 2 del CPC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del CPC y de nombrarles Defensor de Ausentes en turno. Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2011. Rosana O. Bolatti, Abogada.

B.B. 59.345 / ene. 10 v. ene. 11

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Bahía Blanca, cita a herederos de AGUSTÍN PALLOTTI y a quienes se consideren con derecho a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días sobre el inmueble designado como: Parcela 28, Manzana 47, Sección B, Circunscripción I, Partida 16909, Inscripto en Folio 1023/1924, de Bahía Blanca, en los autos: "González Margarita y otro c/ Pallotti Carlos Segundo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno de este Departamento. Bahía Blanca, 7 de diciembre de 2011. María D. Frías, Secretaria.

B.B. 59.352 / ene. 10 v. ene. 23

### 8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 10 días, al Sr. VÍCTOR HUGO LAZO, D.N.I. 16.240.361, a que comparezca en los autos caratulados: "Sureda, Sergio Javier c/ Lazo, Víctor Hugo s/ Resolución de Contrato" (Expte. 74.396/08), bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 9 de noviembre de 2011. Analía V. Barletta, Abogada.

Mn. 161.245 / ene. 10 v. ene. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Agroolivícola S.H. y otros s/ Cobro Ejecutivo", emplaza a AGROOLIVÍCOLA S.H. para que en el término de cinco días oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 7 de diciembre de 2011. Cynthia L. Santellán, Auxiliar Letrada.

Mn. 161.225 / ene. 10 v. ene. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón (B), de acuerdo a lo dispuesto por el art. 145 del CPC, cita y emplaza a OSCAR JORGE BRUNO, para que dentro de los cinco días comparezca personalmente en los autos Romero Víctor c/ Bruno Oscar Jorge s/ Cobro Ejecutivo (Expte. 63.039/05) a oponer las excepciones legítimas que considere en la forma y con el apercibimiento previsto por el art. 540 del C.P.C.C. emplazándose para que en igual término constituya domicilio procesal (arts. 40 y 41 del CPCC) bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Morón, 14 de octubre de 2011. Fernanda Fabián, Secretaria.

Mn. 161.244 / ene. 10 v. ene. 11

### 13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO VÍCTOR DIGÜILMI y de doña MARÍA ULLAN. Carlos Casares, octubre 18 de 2011. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 78.353 / ene. 9 v. ene. 11